

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Directorio y

Socios de

Ecobanec Cía. Ltda.:

Opinión con salvedades

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Ecobanec Cía. Ltda., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, y los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.
2. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en los párrafos 3 al 8 y excepto por los efectos del asunto mencionado en el párrafo 9 en la sección Fundamentos de la opinión con salvedades, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Ecobanec Cía. Ltda., al 31 de diciembre del 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos de la opinión con salvedades

3. No se nos proporcionó los resultados de la conciliación entre los saldos de la toma física de inventarios y los saldos contables en libros, razón por la cual no hemos podido obtener evidencia suficiente sobre la exactitud de las cantidades de inventarios de la Compañía al 31 de diciembre del 2018 y, en consecuencia, sobre la razonabilidad de los importes registrados en la nota 7 a los estados financieros adjuntos.
4. No recibimos respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldo de la cuenta por cobrar a Chiquita Brands International S.A.R.L. por US\$ 231,210 y no nos fue posible satisfacernos de la razonabilidad de ese importe mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.
5. Como se indica en la nota 11 a los estados financieros, por falta de evidencia documental, no hemos podido verificar el importe al 31 de diciembre del 2018 de la cuenta por pagar al socio Jorge Alonzo Andrade Gómez por un monto total de US\$ 85,068.



6. Como se menciona en la nota 13 a los estados financieros adjuntos, por falta de evidencia documental, no hemos podido verificar la existencia y razonabilidad del saldo de la cuenta por pagar al Sr. Martín Estrella al 31 de diciembre del 2018 por US\$ 10,000.
7. La Compañía no ha puesto a nuestra disposición el contrato y adendum al contrato de compra venta de banano con CHIQUITA BRANDS INTERNATIONAL S.A.R.L. celebrado durante el año 2018. Como consecuencia de lo indicado, no nos ha sido posible determinar si existen ajustes que deban reconocerse en los estados financieros adjuntos u otra información que deba revelarse.
8. La Compañía no ha puesto a nuestra disposición las actas de junta general de socios celebradas durante el año 2018. Como consecuencia de lo indicado, no nos ha sido posible determinar si existen ajustes que deban reconocerse en los estados financieros adjuntos u otra información que deba revelarse.
9. Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía no ha realizado la provisión de jubilación patronal ni tampoco la provisión para indemnizaciones laborales (desahucio), la cual debería ser registrada con cargo a los costos y gastos (resultados) del ejercicio y en su pasivo, calculada anualmente por actuarios independientes usando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo.
10. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de Ecobanec Cía. Ltda., de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

11. Al 31 de diciembre del 2018 la Compañía ha generado la mayor parte de sus ingresos producto de la venta al exterior de banano orgánico a CHIQUITA BRANDS INTERNATIONAL S.A.R.L., una sociedad anónima suiza, con la cual mantiene suscrito contrato de compra-venta internacional. Por lo indicado, las transacciones de la Compañía con CHIQUITA BRANDS INTERNATIONAL S.A.R.L. inciden significativamente en la determinación de la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Compañía.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

12. La administración de Ecobanec Cía. Ltda., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como del control interno que la administración de la Compañía considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.



13. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados a la empresa en funcionamiento y utilizando las bases contables de empresa en funcionamiento, salvo que la administración se proponga liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
14. Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

15. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.
16. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:
 - Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Compañía.
 - Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la administración.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden llevar a que la Compañía no continúe como una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

17. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales

18. El Informe de Cumplimiento Tributario de Ecobanec Cía. Ltda., al 31 de diciembre del 2018, por requerimiento del Servicio de Rentas Internas, se emite por separado.

SALCEDO & ASOC. CÍA. LTDA.

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: SC-RNAE-862

Bayron A. Arias Valarezo
Socio
No. de Licencia
Profesional G.11.973

Mayo 22 del 2019
Guayaquil, Ecuador

